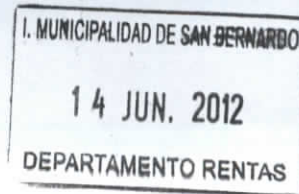




I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Manuel

D. A. EXENTO N° 5.959

SAN BERNARDO, 12 de Junio de 2012. -

VISTOS:

Junio de 2012, de la Sección Patentes;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
2001; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 766, de fecha 08 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de Inmobiliaria” a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Cumbres de Pirque
S.A.; R.U.T. N° 76.120.586-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Barros Arana N° 969, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de
Partes y ARCHIVO.-